



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el sistema de implantación de la jornada de treinta y siete horas y media semanales al personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento ordinario n.º 325/2012 seguido a instancia de D.ª Angélica Manrique de Bustos.

Procedimiento ordinario n.º 332/2012 seguido a instancia de D. Juan José Herrero Ortega, D. José Manuel Abad García y D. Federico Sanz Aladro.

Lo que se comunica para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el artículo 21 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, puedan comparecer en indicado recurso.

En Burgos, a 16 de noviembre de 2012.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado